

DECRETO No. **566** - DE 2018

"Por la cual se da por terminada una vinculación temporal en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación"

**EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 2277/1979, Decreto Ley 1278/2002 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 259 del 29/03/2017, se efectuó Nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal al(a) Señor(a) JEREZ FORERO ANDREINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1015400460, quien se posesionó el 29/03/2017 para desempeñar el cargo de Docente de Aula en el área de Educ. Artística, Grado 2A, asignado actualmente a la I.E Antonio Nariño Sede Principal, del Municipio de Saravena (Ara) en reemplazo de la Licenciada ARDILA CARVAJAL GABBY, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41663151, quien se encuentra en proceso de pensión por invalidez.

Que al(a) funcionario(a) ARDILA CARVAJAL GABBY, docente de Aula, Código 9001 Grado 2BM, Mediante Decreto No. 542 del 01 de Agosto del 2018, se retira del servicio activo a partir del 30/09/2018, por habersele concedió la aprobación de su pensión de invalidez por parte de la FIDUPREVISORA, motivo por el cual se da por terminada la novedad administrativa (Provisionalidad Temporal).

Que el Decreto 490 del 2016 estableció en su artículo 2.4.6.3.10, la forma en que se deberá realizar el nombramiento provisional de los cargos docentes que se hallen en vacancia definitiva, estableciendo que: (...(...)) tratándose de vacancias definitivas, el cargo docente será ocupado por una de las personas inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional (...)...

Que en razón a lo anterior, se hace necesario terminar el nombramiento temporal de la docente JEREZ FORERO ANDREINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1015400460, en el cargo de docente de aula en el área de conocimiento en Educ. Artística de la Institución Educativa Antonio Nariño del Municipio de Saravena Departamento de Arauca.

En consecuencia, este Despacho

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO** A partir del 30/09/2018 dar por terminado el nombramiento en vacante temporal, efectuado al(a) Señor(a) JEREZ FORERO ANDREINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1015400460, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 259 del 29/03/2017, y posesionado(a) el 29/03/2017, para desempeñar el cargo de Docente de Aula en el área de conocimiento en Educ. Artística, Código 901 Grado 2A, asignado(a) al(a) I.E Antonio Nariño Sede Principal, del Municipio de Saravena (Ara).

**ARTÍCULO SEGUNDO** Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1º y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca (Ara), a los

6 AGO 2018

  
RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador Departamento de Arauca

Fecha de E. aprobación: 06/08/2018

  
Aprobó: Nancy Orelly Rojas Mojica  
Secretaria de Educación Departamental  
Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero A.

Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez  
Revisó: María Isabel Linares Perales  
Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco